

toría, y si fuese necesario en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar e igual hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento y/o reelección de cargos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción, en su caso, de los acuerdos tomados.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores del acta.

Desde la publicación de este anuncio los señores accionistas podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general.

Seguidamente se celebrará Junta general extraordinaria, en el mismo día y lugar para debatir y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros.

Segundo.—Amortización y cancelación de la emisión de cédulas.

Tercero.—En concordancia con los anteriores acuerdos, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción, en su caso, de los acuerdos tomados.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores del acta.

Desde la publicación de este anuncio los señores accionistas podrán examinar, obtener en el domicilio social y solicitar el envío gratuito, copia de los documentos, texto íntegro de la modificación propuesta e informes, en su caso, que se someterán a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 20 de marzo de 2001.—Roberto Cortadas Arbat, Secretario del Consejo de Administración.—13.626.

RENTA INSULAR CANARIA, S. A., SIM (RINCASA)

Por acuerdo de Junta general de accionistas y Consejo de Administración de la sociedad, se procede al aumento del capital social de «Renta Insular Canaria, Sociedad Anónima, SIM» (RINCASA), por un total de mil millones (1.000.000.000) de pesetas, con lo cual el mismo quedará fijado en 3.400.000.000 de pesetas.

En su consecuencia se emiten 10.000.000 de nuevas acciones, nominativas, de nominal 100 pesetas cada una, que se ofrecen a los actuales accionistas para que puedan ser suscritas, a razón de cinco acciones nuevas por cada 12 acciones antiguas de las que resulten titulares, con desembolso del 100 por 100 del nominal (100 pesetas) y una prima de emisión de otras 100 pesetas (de forma que cada suscriptor deberá desembolsar 200 pesetas por acción).

Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de ampliación de capital en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En el supuesto de que la ampliación de capital no quedara totalmente suscrita dentro del plazo fijado, se realizará tan solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las nuevas acciones gozarán de iguales derechos que las antiguas y de los beneficios sociales en proporción al capital desembolsado. A los efectos de dividendo activo, las nuevas acciones se considerarán en circulación desde el 1 de abril de 2001. La ampliación se ofrece libre de gastos para los suscriptores.

Los derechos de suscripción pueden negociarse en la Bolsa de Valores de Barcelona. Oportunamente se solicitará, para las nuevas acciones, su admisión o cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona, previéndose que dicha admisión se produzca, aproximadamente, en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. De no producirse la solicitud de cotización, se anunciará, en su momento, en el Boletín de la Bolsa de Valores de Barcelona. La sociedad ha remitido el correspondiente folleto, previsto en la legislación vigente, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cual con fecha 22 de marzo de 2001 ha procedido a su inscripción en el pertinente Registro.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Sabaté Fornis.—13.983.

SALOU MONTEMAR, S. L.

Acuerdo de reactivación de la sociedad

En la Junta general de accionistas de la sociedad «Salou Montemar, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social el pasado 24 de noviembre de 2000, en la que estuvo presente la totalidad del capital social, se aprobó por unanimidad el orden del día, entre cuyos acuerdos consta la reactivación de la sociedad, que había quedado disuelta en función de lo establecido en la disposición transitoria 6.^a, 2.ª, del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda el derecho de los posibles acreedores de obtener el texto íntegro de acuerdo de reactivación y a oponerse al mismo.

Todo lo anterior a efectos de lo establecido en el artículo 242.2.3.^a del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de marzo de 2001.—Robert L. Frenkel, Administrador único.—13.210.

SOCIEDAD DE INICIATIVAS EDUCATIVAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 21 de abril de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo, referidos al ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación pertinente para su examen, o pueden solicitar su remisión gratuita.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—13.245.

SUPERMERCADOS GOKO, S. A.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que la Junta general extraordinaria de «Supermercados Goko, Sociedad Anónima», de fecha 22 de marzo de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, sin extinción de la misma, y traspasando por sucesión universal todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido a la sociedad de nueva creación denominada «Promociones Hermosilla, Sociedad Limitada». La Junta aprobó, igualmente, el balance de escisión de 30 de septiembre del 2000, los informes de los administradores y el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 23 de febrero del 2001, con el número 19.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión con arreglo a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leioa, 23 de marzo de 2001.—El Administrador general único, Eusebio Gómez Sainz.—13.524.
y 3.^a 28-3-2001

SYSTEM LINK, S. L. Unipersonal

El socio único de «System Link, Sociedad Limitada», Unipersonal, ha acordado, con fecha 27 de febrero de 2001, la disolución de la entidad por cesión global de sus activos y pasivos al socio único, «Cable & Wireless, Sociedad Limitada».

Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener, en el domicilio social de cualquiera de las dos Sociedades mencionadas, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Barcelona, 23 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.883.

TALENS CASANOVA, S. L.

La Junta general de «Talens Casanova, Sociedad Limitada» ha acordado su escisión total. Se hace constar, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión. De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse, en el plazo de un mes, a la operación.

Cotes, 15 de marzo de 2001.—José Luis Talens Pascual, Enrique Casanova Climent.—13.154.
2.^a 28-3-2001

TÉCNICAS AVANZADAS DE EQUIPAMIENTOS TAQUIP, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de 21 de marzo de 2001, se acordó la reactivación de «Técnicas Avanzadas de Equipamientos Taquip, Sociedad Limitada», lo que se publica a efectos del derecho de separación de socios y de oposición de los acreedores. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Liquidador solidario.—12.715.
y 3.^a 28-3-2001